



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de enero de 2003

Núm. 393

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES	
Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer	
161/001857 (CD) 663/000095 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se pide al Gobierno la máxima difusión del protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) 2
161/001860 (CD) 663/000096 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a mejorar la situación de las mujeres en situación de exclusión social a causa de su incapacidad 3
Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas	
161/001851 (CD) 663/000094 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción de daños ante el uso recreativo de drogas 4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Motivación

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

161/001857 (CD)

663/000095 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se pide al Gobierno la máxima difusión del protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 111223, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se pide al Gobierno la máxima difusión del protocolo facultativo de la CEDAW, para su debate en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer.

En el año 1984 España firma y ratifica la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), un importante tratado internacional que constituye la carta de derechos de las mujeres más trascendente hasta ahora aprobado. La CEDAW es un instrumento jurídicamente vinculante y supone la unión de todas las normas y principios enunciados en resoluciones, declaraciones y convenios internacionales adoptados por Naciones Unidas y otros convenios internacionales a fin de erradicar la discriminación por motivos de sexo y lograr el desarrollo de la mujer en igualdad de trato y de oportunidades en relación al varón. Se establece además en Naciones Unidas un Comité de Vigilancia que realiza el seguimiento activo de todos los países adscritos a esta Convención, los cuales tienen la obligación de elaborar informes periódicos, además este Comité realiza diversas recomendaciones y observaciones.

No hace falta enumerar todo el articulado de esta Convención, cada uno de los derechos recogidos son igual de importantes, hablamos de empleo, política, participación, educación, economía, ámbito rural, legislación, etcétera, pero debemos resaltar el avance que supone para las mujeres el que en el articulado se amplíe la responsabilidad del Estado, comprometiéndolo a actuar para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Convención tanto en el ámbito público como en el privado. Es decir, atribuye a los Estados responsabilidad por los actos discriminatorios cometidos por particulares y organizaciones, puesto que está obligado a proteger de forma efectiva a las mujeres mediante los medios que sean necesarios.

Asimismo, y como resalta la Recomendación General número 19 del Comité de la CEDAW, recuerda que la Convención en su definición de discriminación «... se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer...».

En el año 2000 Naciones Unidas aprueba el Protocolo Facultativo de la CEDAW, este Protocolo permite a las mujeres denunciar a nivel internacional y de forma directa ante el Comité de Vigilancia cualquier violación de los derechos contenidos en esta Convención. La aprobación de este Protocolo era una antigua reivindicación que empezó en el mismo momento de elaboración de la propia Convención, puesto que este tipo de mecanismo estaba contemplado por Naciones Unidas para otros tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles o la Convención Contra la Tortura.

España firma el Protocolo Facultativo de la CEDAW el 14 de marzo de ese mismo año 2000 y se realiza la adhesión o ratificación al año siguiente (6 de

julio de 2001). A partir de ese momento España reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer para recibir y considerar denuncias presentadas por mujeres relativas a hechos ocurridos en España. Este Comité iniciará entonces las investigaciones oportunas, transmitiendo finalmente todas las comunicaciones, informes y recomendaciones necesarias para su reparación.

Este reciente y valioso instrumento de denuncia para las mujeres españolas debe ser conocido para que realmente sea útil, así se establece en su artículo 13: Cada Estado Parte se compromete a dar a conocer ampliamente y a dar publicidad a la Convención y al presente Protocolo, así como a facilitar el acceso a información acerca de las opiniones y recomendaciones del Comité, en particular respecto de las cuestiones que guarden relación con ese Estado Parte.

Lamentablemente, la publicidad que ha realizado el Estado español, y según consta en el informe de Amnistía Internacional sobre Violencia de Género en España «No hay excusa» del mes de noviembre de este mismo año, se ha visto reducida a la edición de un boletín informativo en el que se explican de forma sucinta las vías de denuncia e información que se abren ante el Comité de la CEDAW tras la entrada en vigor del citado instrumento. De este boletín se hicieron 5.000 ejemplares a distribuir entre ONG, organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas y seminarios e institutos universitarios de la mujer. El Gobierno considera que esta acción sirvió para darle la «máxima difusión» al Protocolo.

Esta prestigiosa entidad en la defensa de los Derechos Humanos realiza la conclusión de que si bien es satisfactorio el haber suscrito y ratificado estos tratados, «llama la atención sobre la necesidad de que las autoridades españolas satisfagan las observaciones y recomendaciones que el Comité de la Convención Internacional de la CEDAW ha formulado al examinar el último informe periódico presentado por España». Además, en sus recomendaciones, Amnistía Internacional, entre otros importantes asuntos, pide a las autoridades españolas poner en práctica estas recomendaciones del Comité de la CEDAW, así como «Asegurar una adecuada difusión del material divulgativo sobre mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres, incluidos servicios y recursos disponibles, garantizando su más amplia distribución».

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a que se realice una amplia campaña informativa sobre los mecanismos de denuncia que tienen las mujeres ante cualquier discriminación por razón de género, así como de manera específica se dé a conocer ampliamente a todas las

mujeres, organizaciones, administraciones y sociedad en general la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo, asegurando una adecuada y efectiva difusión por todo el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2002.—**Micaela Navarro Garzón**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001860 (CD)

663/000096 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mejorar la situación de las mujeres en situación de exclusión social a causa de su incapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a mejorar la situación de las muje-

res en situación de exclusión social a causa de su incapacidad, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

Exposición de motivos

A pesar de que en Europa se calcula que el 10 por 100 de la población presenta algún tipo de discapacidad, las políticas sociales con las que es tratado este colectivo lo hace prácticamente invisible. Por supuesto, si nos referimos a las mujeres con discapacidad, se enfrentan a una doble discriminación y a múltiples barreras que dificultan la consecución de objetivos considerados como esenciales: Mayores cotas de empleo, salarios equiparados, programas y servicios dirigidos a mujeres, etc.

En el plano educativo, muchas niñas con discapacidad se ven privadas de sus derechos como ciudadanas, puesto que las familias, aceptando roles tradicionales, no les ofrecen las mismas posibilidades que a los niños, con lo que se vulnera un principio básico de igualdad.

En cuanto al empleo, la incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones es una de las materias que concierne tanto a las mujeres como a las personas con discapacidad, que se agrava con la concurrencia de ambos factores. Es obvio, pues, que, ante una carencia de formación y cualificación adecuadas, las mujeres con discapacidad tengan escasas o nulas posibilidades de percibir ingresos y mejorar su situación.

En cuanto a la salud, las mujeres con discapacidad están entre las más importantes consumidoras de cuidados médicos. Existen numerosos estudios que nos indican que las mujeres son más proclives a permanecer más tiempo internas en instituciones que los hombres.

En cuanto a la familia y a una vida independiente, también aquí la mujer con discapacidad se ve mayoritariamente discriminada por el rol social que culturalmente se le ha dado.

La falta de acceso a las nuevas tecnologías y la atención a la mujer con discapacidad en el medio rural son factores que propician nuevos motivos de discriminación.

Los medios de comunicación también ejercen una influencia negativa sobre este colectivo al trasladar la idea de la discapacidad como un «déficit», contraponiéndolo al «ideal» de mujer que se ofrece al consumidor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a:

1. Fomentar la creación de servicios específicos que ayuden a las familias de niñas con discapacidad a

ofrecerles las mismas oportunidades que a los niños, implicando a las Administraciones públicas correspondientes.

2. Adquirir un compromiso real y efectivo por parte de los poderes públicos de tener en cuenta la situación de desventaja en el acceso al empleo y a la formación y a la conciliación de la vida laboral y familiar, de forma que se favorezca a este colectivo, sujeto a múltiples factores de discriminación.

3. Sensibilizar al personal médico-sanitario sobre la atención al colectivo de personas con discapacidad y, de manera específica, de las mujeres con discapacidad cuando hacen uso de los servicios sanitarios.

4. Potenciar la creación de políticas que tengan en cuenta el derecho de la mujer con discapacidad a una vida independiente, el acceso a una vivienda, el derecho de formar una familia, a la hora de adoptar un niño, a la hora de ser madres, combatiendo prioritariamente las numerosas situaciones de violencia que diariamente sufren demasiadas mujeres.

5. Promover programas sociales que tengan como principales beneficiarias a la mujer con discapacidad del mundo rural, así como favorecer la formación y el acceso a las nuevas tecnologías.

6. Sensibilizar a los medios de comunicación para que sean los instrumentos que propicien mensajes positivos que favorezcan la verdadera inclusión de la mujer con discapacidad en la vida social activa.

7. Considerar a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias como los interlocutores directos y favorecer su implicación en la toma de decisiones en cuantas políticas sociales se desarrollen que sirvan para garantizar la igualdad de la mujer con discapacidad en todos los ámbitos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2002.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/001851 (CD)

663/000094 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la reducción de daños ante el uso recreativo de drogas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar, para su debate en la Comisión Mixta sobre el Problema de las Drogas, la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción de daños ante el uso recreativo de drogas.

Exposición de motivos

A pesar de que el impacto de las muertes ocurridas como consecuencia del consumo de éxtasis ha tenido un eco importante en los medios de comunicación, desde el punto de vista de la salud pública el problema más importante es el posible deterioro a largo plazo causado por el consumo regular o excesivo de estimulantes de la familia de las anfetaminas. Teniendo en cuenta el alto nivel de consumo en lugares recreativos es preciso diseñar respuestas específicas dirigidas a grupos determinados.

Entre las estrategias de intervención adoptadas por la Unión Europea ante el uso recreativo de drogas la más aceptada es la distribución de material informativo

sobre los riesgos para la salud y la implicación de las industrias del ocio y del entretenimiento en las medidas necesarias para la prevención de riesgos y la reducción de daños.

La Resolución del Consejo de la Unión Europea sobre la prevención del uso recreativo de drogas bajo la Presencia Española recoge importantes medidas cuyo desarrollo aún no se ha abordado. Igualmente, el Observatorio Europeo sobre Drogas recoge en su último informe consideraciones de tipo político que es preciso afrontar.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el Problema de la Drogas insta al Gobierno a:

1. Identificar mediante las investigaciones pertinentes las pautas de consumo, los contextos, la percepción de riesgos ante el uso recreativo de drogas y las respuestas a dichos riesgos.
2. Impulsar la investigación sobre los efectos a largo plazo derivados del uso recreativo de drogas.
3. En coordinación con las CC.AA. y los Ayuntamientos, generalizar programas de mediadores sociales que proporcionen información personalizada de los riesgos para la salud en los grupos vulnerables y de los efectos a largo plazo.
4. En coordinación igualmente con las CC.AA. y Ayuntamientos, implicar a la industria del ocio y del entretenimiento en la puesta en marcha de medidas de gestión y acondicionamiento de los locales para la prevención de riesgos y la reducción de daños. La elaboración de una Guía para los propietarios de locales, semejante a la que se ha puesto en marcha en algunos países europeos, debe incluir normas básicas de seguridad que garanticen teléfono de urgencias, mínimos auxilios, oferta abundante de agua y zonas de descanso y relajación y cuantas otras se estimen necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—**Carmen Romero López**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

